## CONCON. 2 8 SEP 2015

## ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: Nº 2198 /

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades
- 9. Resolución Exenta nº 406 de fecha 11 de septiembre del año 2015.

## DECRETO

- 1.- PROCEDASE, a realizar descuento según lo indicado por la Contraloría Regional de la Republica en resolución exenta nº 406 punto nº 2.-
- 2.- PRACTIQUESE, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal, en cincuenta y dos parcialidades equivalentes cada una de ellas a 1,6043 U.T.M. vigente al momento de hacer efectivo el descuento a contar del mes de septiembre del año 2015.-
- 3.- DEJESE, sin efecto cualquier otro decreto en contrario a esta asignación, a contar del 01 de septiembre del año 2015
- **4.- NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal (Los Moscoso Nº1115, Quilpué)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADQ

OSG/MEG/RVIR/evp.

OSCAR SUMONTE GONZÂLEZ

A L C A L D E

Dirección de Conto